

VALDIVIA, 19 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900822

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1900822 presentada por el contribuyente **ALEX ARIOC CALFUEQUE FOITZICH**, fecha 29/04/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de intereses y multas aplicadas en el formulario 21, folio N° 51645698.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO
MELGAREJO

Firmado digitalmente por HUGO BRITO
MELGAREJO
Miembro del personal de la DII en la DII
DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA - Servicio de
Impuestos Internos - S.C.S. de RENDIMIENTO
REGIONAL VALDIVIA - S.C.S. de RENDIMIENTO
REGIONAL VALDIVIA - Servicio de Impuestos
Internos - S.C.S. de RENDIMIENTO
Código: 2021 05 24 19 41 28 04 00

HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL